RESOLUCION No. 0416 DE 13 DE FEBRERO DE 2023

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2023 por valor de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/cte. ($1.965.876.153,00).

EL DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales otorgadas en el numeral 5, del artículo 13, del Decreto 987 del 14 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley No. 2276 del 29 de noviembre de 2022, el Congreso de la República de Colombia, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que a través del Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2023, detallando las apropiaciones y clasificando y definiendo los gastos. Este Decreto incluye el Presupuesto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la Vigencia Fiscal 2023.

Que mediante la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional – DGPPN, estableció la desagregación de los rubros presupuestales de gastos del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para la gestión presupuestal por objeto de gasto.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 establece que: "con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP, establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley 2276 de 2022, el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se asigna de manera

RESOLUCION No. 0416 DE 13 DE FEBRERO DE 2023

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2023 por valor de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/cte. ($1.965.876.153,00).

centralizada en la Unidad Ejecutora y es registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Que mediante la Resolución No. 5972 del 27 de diciembre del 2022, la Directora General del ICBF desagregó y asignó el Presupuesto de Ingresos y Gastos a la Unidad Ejecutora, Regionales y Sede de la Dirección General, para la vigencia fiscal 2023.

Que el procedimiento P11.DE "MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y DE METAS SOCIALES Y FINANCIERAS", establece en su actividad número 8 como responsable de revisar y avalar el concepto técnico de la solicitud de traslado presupuestal a la Subdirección de Programación.

Que la Dirección de Protección, mediante **solicitud No. 90** del 08 de febrero de 2023, requiere traslado de recursos del Nivel a la regional Huila con el fin de atender 25 cupos de prestación de la comunidad y traslado a la regional Meta con el fin de realizar traslados de jóvenes para visitas de las familias y adición de cupos de privación de la libertad en atención domiciliaria.

Que la Dirección Administrativa, mediante **solicitud No. 91** del 09 de febrero de 2023, requiere traslado de recursos de la Sede de la Dirección General a las 33 regionales del ICBF, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de aseo y cafetería durante el mes de marzo, teniendo en cuenta que en la actualidad se adelanta la contratación de este servicio a través de la Bolsa Mercantil de Colombia por lo que resta de la vigencia 2023.

Que la Dirección de Primera Infancia, mediante **solicitud No. 93** del 09 de febrero de 2023, solicita traslado de recursos del Nivel a las regionales Guajira y Casanare, recursos requeridos para el cumplimiento de la programación de comisiones autorizadas para el mes de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCION No. 0416 DE 13 DE FEBRERO DE 2023

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2023 por valor de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/cte. ($1.965.876.153,00).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar y acreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la vigencia fiscal del año 2023 en la suma de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/cte. ($1.965.876.153,00) de conformidad con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Identificador	Rec	Nombre	Contracredito	Crédito
C-4102-1500-13-0-4102038		SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, CON ENFOQUE PEDAGOGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSION SOCIAL	$88.505.169,00	$88.505.169,00
C-4102-1500-13-0-4102038-02		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, CON ENFOQUE PEDAGOGICO Y RESTAURATIVO	$88.505.169,00	$88.505.169,00

RESOLUCION No. 0416 DE 13 DE FEBRERO DE 2023

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2023 por valor de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/cte. ($1.965.876.153,00).

		ENCAMINADOS A LA INCLUSION SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION		
		112 - ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	$0,00	$11.000.000,00
	16	Fondos especiales	$0,00	$11.000.000,00
		50 META	$0,00	$11.000.000,00
		120 - RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	$88.505.169,00	$77.505.169,00
	16	Fondos especiales	$88.505.169,00	$77.505.169,00
		0 ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	$88.505.169,00	$0,00

RESOLUCION No. 0416 DE 13 DE FEBRERO DE 2023

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2023 por valor de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/cte. ($1.965.876.153,00).

		41 HUILA	$0,00	$71.296.600,00
		50 META	$0,00	$6.208.569,00
C-4102-1500-18-0-4102040		DOCUMENTOS METODOLOGICOS	$60.019.984,00	$60.019.984,00
C-4102-1500-18-0-4102040-02		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLOGICOS - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	$60.019.984,00	$60.019.984,00
		992 - SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	$60.019.984,00	$60.019.984,00
	27	Rentas parafiscales	$60.019.984,00	$60.019.984,00
		0 ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	$60.019.984,00	$0,00
		44 GUAJIRA	$0,00	$54.832.707,00
		85 CASANARE	$0,00	$5.187.277,00

RESOLUCION No. 0416 DE 13 DE FEBRERO DE 2023

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2023 por valor de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/cte. ($1.965.876.153,00).

C-4199-1500-8-0-4199064		SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION	$1.817.351.000,00	$1.817.351.000,00
C-4199-1500-8-0-4199064-02		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	$1.817.351.000,00	$1.817.351.000,00
		201 - SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	$1.817.351.000,00	$1.817.351.000,00
	27	Rentas parafiscales	$1.817.351.000,00	$1.817.351.000,00
		01 SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL	$1.817.351.000,00	$0,00
		05 ANTIOQUIA	$0,00	$113.668.000,00
		08 ATLANTICO	$0,00	$74.543.000,00
		11 BOGOTÁ	$0,00	$116.000.000,00
		13 BOLIVAR	$0,00	$86.756.000,00

PÚBLICA

RESOLUCION No. 0416 DE 13 DE FEBRERO DE 2023

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2023 por valor de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/cte. ($1.965.876.153,00).

		15 BOYACÁ	$0,00	$68.795.000,00
		17 CALDAS	$0,00	$60.796.000,00
		18 CAQUETÁ	$0,00	$45.654.000,00
		19 CAUCA	$0,00	$46.370.000,00
		20 CESAR	$0,00	$47.316.000,00
		23 CÓRDOBA	$0,00	$54.185.000,00
		25 CUNDINAMARCA	$0,00	$109.568.000,00
		27 CHOCÓ	$0,00	$47.894.000,00
		41 HUILA	$0,00	$40.612.000,00
		44 GUAJIRA	$0,00	$54.509.000,00
		47 MAGDALENA	$0,00	$72.462.000,00
		50 META	$0,00	$33.969.000,00
		52 NARIÑO	$0,00	$47.470.000,00

RESOLUCION No. 0416 DE 13 DE FEBRERO DE 2023

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2023 por valor de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/cte. ($1.965.876.153,00).

		54 NORTE DE SANTANDER	$0,00	$45.305.000,00
		63 QUINDIO	$0,00	$29.804.000,00
		66 RISARALDA	$0,00	$39.049.000,00
		68 SANTANDER	$0,00	$75.196.000,00
		70 SUCRE	$0,00	$43.801.000,00
		73 TOLIMA	$0,00	$84.228.000,00
		76 VALLE	$0,00	$116.000.000,00
		81 ARAUCA	$0,00	$59.416.000,00
		85 CASANARE	$0,00	$29.761.000,00
		86 PUTUMAYO	$0,00	$49.912.000,00
		88 SAN ANDRES	$0,00	$35.525.000,00
		91 AMAZONAS	$0,00	$20.975.000,00
		94 GUAINIA	$0,00	$9.658.000,00

PÚBLICA

RESOLUCION No. 0416 DE 13 DE FEBRERO DE 2023

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2023 por valor de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/cte. ($1.965.876.153,00).

		95 GUAVIARE	$0,00	$21.164.000,00
		97 VAUPÉS	$0,00	$15.625.000,00
		99 VICHADA	$0,00	$21.365.000,00
		TOTAL RESOLUCION:	**$1.965.876.153,00**	**$1.965.876.153,00**

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C

NELSON ENRIQUE MOLANO ROZO
Director Financiero

Aprobó: Elvira Pinilla Molano-Coordinadora Grupo de Presupuesto-Dirección Financiera.
Proyectó: Diana Sofia Pizarro De la Hoz-Profesional Especializado-Grupo de Presupuesto.

SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL

Fecha de Solicitud : 08/02/2023 **Consecutivo :** 90-2023

1. OBJETO

TRASLADO DE RECURSOS DEL NIVEL A LAS REGIONALES HUILA Y META

2. TRASLADO

2.1 De que Rubro Presupuestal y de que Regional

Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Dependencia	Recur	Valor	Regional		
C-4102-1500-13-0-4102038-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, CON ENFOQUE PEDAGOGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSION SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION	120-RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	16	$88.505.169,00	0	41-06-00	ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
			TOTAL	$88.505.169,00			

2.2 A que Rubro Presupuestal y A que Regional

Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Dependencia	Recur	Valor	Regional		
C-4102-1500-13-0-4102038-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, CON ENFOQUE PEDAGOGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSION SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION	120-RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	16	$71.296.600,00	41	41-06-00-041	HUILA
C-4102-1500-13-0-4102038-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, CON ENFOQUE	120-RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	16	$6.208.569,00	50	41-06-00-050	META

www.icbf.gov.co
ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL

Fecha de Solicitud : 08/02/2023 **Consecutivo :** 90-2023

	PEDAGOGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSION SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION						
C-4102-1500-13-0-4102038-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, CON ENFOQUE PEDAGOGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSION SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION	112-ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	16	$11.000.000,00	50	41-06-00-050	META
			TOTAL	$88.505.169,00			

3. JUSTIFICACION

LA REGIONAL HUILA REQUIERE RECURSOS PARA ATENDER 25 CUPOS DE PRESTACION DE LA COMUNIDAD Y LA REGIONAL META REQUIERE REALIZAR TRASLADOS DE JOVENES PARA VISITAS DE LAS FAMILIAS Y ADICION DE CUPOS DE PRIVACION DE LA LIBERTAD EN ATENCION DOMICILIARIA

4. MODIFICACION DE METAS SOCIALES Y FINANCIERAS

SIM META 99 Y SIM HUILA 148

5. FIRMA (S) AUTORIZADA (S)

5.1 Director de área y Subdirector de Programación

Director de área

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN

Subdirector de Programación

Proyecto : Luz Angela Porras Quitian – contratista Direccion de Proteccion

www.icbf.gov.co
ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL

Fecha de Solicitud : 09/02/2023

Consecutivo : 91-2023

1. OBJETO

TRASLADO DE RECURSOS DE SEDE DE LA DIRECCION A LAS 33 REGIONALES

2. TRASLADO

2.1 De que Rubro Presupuestal y de que Regional

Rubro	Descripción	Dependencia	Recur	Valor	Regional	
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$1.817.351.000,00	01 41-06-00-001	SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
			TOTAL	$1.817.351.000,00		

2.2 A que Rubro Presupuestal y A que Regional

Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Dependencia	Recur	Valor	Regional	
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIO	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$20.975.000,00	91 41-06-00-091	AMAZONAS
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIO	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$113.668.000,00	05 41-06-00-005	ANTIOQUIA
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$59.416.000,00	81 41-06-00-081	ARAUCA
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIO	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$74.543.000,00	08 41-06-00-008	ATLANTICO
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$116.000.000,00	11 41-06-00-011	BOGOTÁ
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$86.756.000,00	13 41-06-00-013	BOLIVAR
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIO	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$68.795.000,00	15 41-06-00-015	BOYACÁ
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$60.796.000,00	17 41-06-00-017	CALDAS
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$45.654.000,00	18 41-06-00-018	CAQUETÁ
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$29.761.000,00	85 41-06-00-085	CASANARE
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$46.370.000,00	19 41-06-00-019	CAUCA
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$47.316.000,00	20 41-06-00-020	CESAR
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$47.894.000,00	27 41-06-00-027	CHOCÓ

SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL

Fecha de Solicitud : 09/02/2023

Consecutivo : 91-2023

C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$54.185.000,00	23 41-06-00-023	CÓRDOBA
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$109.568.000,00	25 41-06-00-025	CUNDINAMARCA
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$9.658.000,00	94 41-06-00-094	GUAINIA
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$54.509.000,00	44 41-06-00-044	GUAJIRA
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$21.164.000,00	95 41-06-00-095	GUAVIARE
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$40.612.000,00	41 41-06-00-041	HUILA
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$72.462.000,00	47 41-06-00-047	MAGDALENA
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$33.969.000,00	50 41-06-00-050	META
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$47.470.000,00	52 41-06-00-052	NARIÑO
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$45.305.000,00	54 41-06-00-054	NORTE DE SANTANDER
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$49.912.000,00	86 41-06-00-086	PUTUMAYO
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$29.804.000,00	63 41-06-00-063	QUINDIO
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$39.049.000,00	66 41-06-00-066	RISARALDA
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$35.525.000,00	88 41-06-00-088	SAN ANDRES
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$75.196.000,00	68 41-06-00-068	SANTANDER
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$43.801.000,00	70 41-06-00-070	SUCRE
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$84.228.000,00	73 41-06-00-073	TOLIMA
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$116.000.000,00	76 41-06-00-076	VALLE
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$15.625.000,00	97 41-06-00-097	VAUPÉS
C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	201-SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$21.365.000,00	99 41-06-00-099	VICHADA
			TOTAL	$1.817.351.000,00		

3. JUSTIFICACION

SE REALIZA TRASLADO DE RECURSOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS 33 REGIONALES DURANTE EL MES DE MARZO, TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA ACTUALIDAD SE ADELANTA LA CONTRATACION DE ESTE SERVICIO A TRAVES DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA POR LO QUE RESTA DE LA VIGENCIA 2023.

4. MODIFICACION DE METAS SOCIALES Y FINANCIERAS

5. FIRMA (S) AUTORIZADA (S)

5.1 Director de área y Subdirector de Programación

LUZ HELENA MEJIA ZULUAGA
Directora Administrativa

TARSICIO ANDRES OSORIO RODRIGUEZ
Subdirector de Programación (E)

Revisó:Milton Yesid Rey Cubillos- Contratista D.A
Revisó:Georlett Sofia Gordon Ramos- Coordinadora GPA
Elaboró:Nidia Escucha C- Contratista GPA

PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

FORMATO
CONCEPTO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A METAS SOCIALES Y FINANCIERAS

Clasificación de la Información
CLASIFICADA

"APLICA SOLO EN SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL"

REGIONAL / DIRECCION SOLICITANTE:	**SEDE DE LA DIRECCION GENERAL**
FORMA Y FECHA DE LA SOLICITUD:	Correo **03/02/2023**
TIPO DE MODIFICACIÓN:	**Traslado a Regional**

CONCEPTO TÉCNICO

ANTECEDENTES

Justificación de la Necesidad:

TRASLADO DE RECURSOS DE SEDE DE LA DIRECCION A LAS 33 REGIONALES

Razones de tipo técnico que sustentan la aprobación o negación de la solicitud:

SE REALIZA TRASLADO DE RECURSOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS 33 REGIONALES DURANTE EL MES DE MARZO, TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA ACTUALIDAD SE ADELANTA LA CONTRATACION DE ESTE SERVICIO A TRAVES DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA POR LO QUE RESTA DE LA VIGENCIA 2023.

Georlett S. Gordon **Reviso: GEORLETT SOFIA GORDON RAMOS** **Coordinadora Grupo Planeacion Administrativa**	**LUZ HELENA MEJIA ZULUAGA**
Elaboró: Nidia Escucha Corrales - Grupo Planeaciòn Administrativa	**Vo.Bo. Subdirector o Director**

CONCEPTO DE VIABILIDAD (espacio exclusivo para la Subdireccion de Programacion)

Viabilidad de la Modificacion SI ☐ NO ☐

Comentarios:

Revisó	**Vo.Bo. Subdirector de Programacion**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REGIONAL	VALOR UNITARIO 2022	INCREMENTO 2023 Operarios 16% Insumos 13,12%	VALOR UNITARIO 2023	CANTIDAD OPERARIOS	TOTAL MES	IVA 19%	AIU		Valor a a Trasladar
AMAZONAS	$ 9.089.532,00	$ 1.441.687,08	$ 10.531.219,08	10	$ 19.068.537,20	$ -	10%	$ 1.906.853,72	$ 20.975.000,00
ANTIOQUIA	$ 71.524.217,00	$ 10.839.074,72	$ 82.363.291,72	40	$ 110.464.109,60	$ 2.098.818,08	1%	$ 1.104.641,10	$ 113.668.000,00
ARAUCA	$ 23.443.582,00	$ 3.430.208,31	$ 26.873.790,31	15	$ 44.085.171,99	$ 837.618,27	10%	$ 4.408.517,20	$ 49.331.000,00
ARAUCA (CZ Saravena)	$ 6.258.689,10	$ 979.850,79	$ 7.238.539,89	4	$ 9.416.427,13	$ 178.912,12	5%	$ 489.654,21	$ 10.085.000,00
ATLANTICO	$ 39.149.438,00	$ 5.764.048,52	$ 44.913.486,52	25	$ 72.441.981,28	$ 1.376.397,64	1%	$ 724.419,81	$ 74.543.000,00
BOGOTA	$ 76.978.086,00	$ 11.449.564,83	$ 88.427.650,83	89	$ 227.671.290,03	$ 4.325.754,51	6%	$ 13.660.277,40	$ 116.000.000,00
BOLIVAR	$ 56.585.146,00	$ 8.125.150,90	$ 64.710.296,90	22	$ 84.311.282,06	$ 1.601.914,36	1%	$ 843.112,82	$ 86.756.000,00
BOYACA (CZ Boyacá)	$ 2.877.489,00	$ 431.598,24	$ 3.309.087,24	1	$ 3.309.087,24	$ 62.872,66	1%	$ 33.090,87	$ 68.795.000,00
BOYACA	$ 42.720.141,46	$ 6.455.939,58	$ 49.176.081,04	22	$ 61.746.466,28	$ 1.173.182,86	4%	$ 2.469.858,65	
CALDAS	$ 38.133.049,00	$ 5.704.235,78	$ 43.837.284,78	20	$ 59.082.495,46	$ 1.122.567,41	1%	$ 590.824,95	$ 60.796.000,00
CAQUETA	$ 23.315.987,50	$ 3.529.860,66	$ 26.845.848,16	17	$ 42.707.559,40	$ 811.443,63	5%	$ 2.135.377,97	$ 45.654.000,00
CASANARE	$ 12.441.156,90	$ 1.846.814,38	$ 14.287.971,28	8	$ 22.999.520,24	$ 436.990,88	4%	$ 919.980,81	$ 29.761.000,00
CASANARE (CZ Villanueva)	$ 2.296.391,80	$ 355.358,29	$ 2.651.750,09	2	$ 4.829.637,33	$ 91.763,11	10%	$ 482.963,73	
CAUCA	$ 18.294.520,00	$ 2.811.596,55	$ 21.106.116,55	19	$ 45.062.876,19	$ 856.194,65	1%	$ 450.628,76	$ 46.370.000,00
CESAR	$ 19.719.369,80	$ 2.963.930,97	$ 22.683.300,77	16	$ 42.284.285,93	$ 803.401,43	10%	$ 4.228.428,59	$ 47.316.000,00
CHOCO	$ 31.013.706,00	$ 4.662.034,61	$ 35.675.740,61	15	$ 44.387.289,57	$ 843.358,50	6%	$ 2.663.237,37	$ 47.894.000,00
CORDOBA	$ 32.596.657,00	$ 4.815.646,10	$ 37.412.303,10	17	$ 52.657.513,78	$ 1.000.492,76	1%	$ 526.575,14	$ 54.185.000,00
CUNDINAMARCA	$ 40.741.915,00	$ 6.208.734,04	$ 46.950.649,04	36	$ 90.508.393,84	$ 1.719.659,48	6%	$ 5.430.503,63	$ 109.568.000,00
CUNDINAMARCA CZ GIRARDOT	$ 4.024.654,70	$ 582.106,38	$ 4.606.761,08	4	$ 11.140.422,80	$ 211.668,03	5%	$ 557.021,14	
GUAINIA	$ 4.209.215,60	$ 641.905,87	$ 4.851.121,47	4	$ 9.206.895,95	$ 174.931,02	3%	$ 276.206,88	$ 9.658.000,00
GUAJIRA	$ 19.576.665,60	$ 3.001.031,99	$ 22.577.697,59	20	$ 48.712.344,47	$ 925.534,54	10%	$ 4.871.234,45	$ 54.509.000,00
GUAVIARE	$ 10.895.629,00	$ 1.483.578,21	$ 12.379.207,21	4	$ 18.912.868,93	$ 359.344,51	10%	$ 1.891.286,89	$ 21.164.000,00
HUILA	$ 23.639.342,00	$ 3.532.303,00	$ 27.171.645,00	13	$ 37.990.509,12	$ 721.819,67	5%	$ 1.899.525,46	$ 40.612.000,00
MAGDALENA	$ 22.238.493,20	$ 3.348.511,64	$ 25.587.004,84	19	$ 47.365.877,24	$ 899.951,67	10%	$ 4.736.587,72	$ 72.462.000,00
MAGDALENA (CZ Plato, Santa Ana y Santa Marta Rio)	$ 10.798.897,00	$ 1.579.030,34	$ 12.377.927,34	6	$ 18.911.589,06	$ 359.320,19	1%	$ 189.115,89	
META	$ 16.875.973,80	$ 2.590.877,41	$ 19.466.851,21	12	$ 30.356.287,41	$ 576.769,46	10%	$ 3.035.628,74	$ 33.969.000,00
NARIÑO	$ 28.548.393,00	$ 4.556.624,41	$ 33.105.017,41	20	$ 43.994.453,61	$ 835.894,62	6%	$ 2.639.667,22	$ 47.470.000,00
NORTE DE SANTANDER	$ 25.507.659,95	$ 3.937.889,31	$ 29.445.549,26	17	$ 42.301.157,53	$ 803.721,99	5,2%	$ 2.199.660,19	$ 45.305.000,00
PUTUMAYO	$ 23.503.830,50	$ 3.620.915,12	$ 27.124.745,62	17	$ 42.158.240,06	$ 801.006,56	5%	$ 2.107.912,00	$ 49.912.000,00
PUTUMAYO (CZ SIBUNDOY	$ 1.996.240,00	$ 315.978,37	$ 2.312.218,37	2	$ 4.490.105,61	$ 85.312,01	6%	$ 269.406,34	
QUINDIO	$ 17.618.183,00	$ 2.634.183,57	$ 20.252.366,57	10	$ 28.963.915,53	$ 550.314,40	1%	$ 289.639,16	$ 29.804.000,00
RISARALDA	$ 21.577.937,80	$ 3.303.580,68	$ 24.881.518,48	15	$ 37.948.841,92	$ 721.028,00	1%	$ 379.488,42	$ 39.049.000,00
SAN ANDRES	$ 26.449.616,00	$ 3.684.724,22	$ 30.134.340,22	6	$ 34.490.114,70	$ -	3%	$ 1.034.703,44	$ 35.525.000,00
SANTANDER	$ 47.953.789,00	$ 7.153.179,90	$ 55.106.968,90	23	$ 70.211.037,19	$ 1.334.009,71	5%	$ 3.650.973,93	$ 75.196.000,00
SUCRE	$ 23.819.285,00	$ 3.501.839,84	$ 27.321.124,84	14	$ 42.566.335,52	$ 808.760,37	1%	$ 425.663,36	$ 43.801.000,00
TOLIMA	$ 50.791.249,70	$ 7.309.167,89	$ 58.100.417,59	16	$ 66.811.966,55	$ 1.269.427,36	5%	$ 3.340.598,33	$ 71.422.000,00
TOLIMA (cz Honda y Libano)	$ 10.906.170,80	$ 1.539.032,98	$ 12.445.203,78	2	$ 12.445.203,78	$ 236.458,87	1%	$ 124.452,04	$ 12.806.000,00
VALLE DEL CAUCA	$ 55.498.048,00	$ 8.211.076,96	$ 63.709.124,96	42	$ 115.123.807,28	$ 2.187.352,34	1%	$ 1.151.238,07	$ 116.000.000,00
VALLE DEL CAUCA (Cartago, Sevilla y Roldanillo)	$ 11.921.578,80	$ 1.768.060,10	$ 13.689.638,90	7	$ 19.726.362,42	$ 374.800,89	1%	$ 197.263,62	
VAUPES	$ 10.750.764,60	$ 1.552.726,43	$ 12.303.491,03	4	$ 14.481.378,27	$ 275.146,19	6%	$ 868.882,70	$ 15.625.000,00
VICHADA	$ 15.361.405,20	$ 2.261.239,11	$ 17.622.644,31	6	$ 19.800.531,55	$ 376.210,10	6%	$ 1.188.031,89	$ 21.365.000,00
TOTAL SERVICIO DE ASEO 18 REGIONES DE COBERTURA	**$ 1.031.642.095,81**	**$ 153.924.898,07**	**$ 1.185.566.993,88**	**661**	**$ 1.855.144.171,04**	**$ 34.230.124,86**		**$ 80.393.134,62**	**$ 1.817.351.000,00**

Nidia Esperanza Escucha Corrales

De: Luz Helena Mejia Zuluaga
Enviado el: jueves, 09 de febrero de 2023 11:28 a. m.
Para: Georlett Sofia Gordon Ramos
CC: Nidia Esperanza Escucha Corrales
Asunto: RV: CONTRATO ASEO Y CAFETERÍA ICBF 2023

pti

De: Maria Teresa Salamanca Acosta <maria.salamancaa@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 3 de febrero de 2023 3:20 p. m.
Para: Andres Ricardo Tovar Rivera <Andres.Tovar@icbf.gov.co>
CC: Astrid Eliana Caceres Cardenas <astrid.caceres@icbf.gov.co>; Maria Mercedes Lopez Mora <MariaM.Lopez@icbf.gov.co>; Hortensia Maldonado Rodriguez <Hortensia.Maldonado@icbf.gov.co>; Nelson Enrique Molano Rozo <Nelson.Molano@icbf.gov.co>; Luis Fernando Duque Venegas <Luis.Duque@icbf.gov.co>; Luz Helena Mejia Zuluaga <Luz.Mejia@icbf.gov.co>; Yanira Villamil Suzunaga <Yanira.Villamil@icbf.gov.co>; Daniel Eduardo Lozano Bocanegra <Daniel.Lozano@icbf.gov.co>
Asunto: CONTRATO ASEO Y CAFETERÍA ICBF 2023

Buenas tardes Andres Ricardo:

Con toda atención, y frente a la solicitud elevada en el correo que antecede, considero importante señalar que en el segundo Comité de Contratación llevado a cabo el 18 de enero del año en curso, se propuso desde la Secretaría General el adelantamiento de procesos de Mínima Cuantía en las regionales, como una medida de contingencia frente a la situación encontrada al momento de mi llegada al cargo, tanto frente a los contratos de Aseo y cafetería como frente a los contratos de transporte

Así mismo, esta Secretaría solicitó que se llevarán a cabo sesiones seguidas para dar solución a las situaciones de contingencia advertidas.

Lo anterior, dio lugar a que se agendaran Comités Extraordinarios de Contratación en los que fueron estructurados varias soluciones las cuales fueron implementas en relación con el servicio de transporte.

Se indicó en dichas sesiones, que se tendrían en cuenta los análisis efectuados frente a dicho servicio con el fin de que fueran aplicados al servicio de aseo y cafetería, proponiendo la contratación de mínima cuantía que permitiera a las regionales dar continuidad a dicho servicio, sin que se generara ninguna interrupción en el mismo.

En ese orden, la Dirección Administrativa se encuentra implementando las medidas requeridas para dicha contratación, y así mismo adelantando los trámites para la contratación de aseo y cafetería a través de la bolsa de bienes y servicios, procesos que están haciendo su curso en las Direcciones de Abastecimiento y de Contratos, respectivamente.

Copia este correo a las direcciones involucradas para que como se solicitó la semana anterior, se trabaje de manera coordinada con el fin de sacar adelante dichos procesos, todos trabajando en un mismo sentido, cual es el de sacar adelante tan importantes procesos para la Entidad, de manera oportuna, y calificada.

Cordialmente,

MARÍA TERESA SALAMANCA ACOSTA
Secretaria General (E)

De: Andres Ricardo Tovar Rivera <Andres.Tovar@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 3 de febrero de 2023 2:17 p. m.
Para: Luz Helena Mejia Zuluaga <Luz.Mejia@icbf.gov.co>; Maria Teresa Salamanca Acosta <maria.salamancaa@icbf.gov.co>; Maria Mercedes Lopez Mora <MariaM.Lopez@icbf.gov.co>; Hortensia Maldonado Rodriguez <Hortensia.Maldonado@icbf.gov.co>; Concepcion Baracaldo Aldana <Concepcion.Baracaldo@icbf.gov.co>; Nelson Enrique Molano Rozo <Nelson.Molano@icbf.gov.co>; Luis Fernando Duque Venegas <Luis.Duque@icbf.gov.co>; Yanira Villamil Suzunaga <Yanira.Villamil@icbf.gov.co>; Daniel Eduardo Lozano Bocanegra <Daniel.Lozano@icbf.gov.co>; Astrid Eliana Caceres Cardenas <astrid.caceres@icbf.gov.co>
Asunto: CONTRATO ASEO Y CAFETERÍA ICBF 2023

Buen día respetados, cordial saludo.

En atención al tema del asunto y en razón a la dificultad respecto al tiempo que se tiene para adelantar bajo alguna modalidad de selección el proceso para adjudicar el servicio cuyo objeto es *"Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo, cafetería, jardinería y fumigación para las cinco (5) Macro Regiones a Nivel Nacional"*, y teniendo en cuenta que para el servicio mencionado se tienen suscritas 17 órdenes de compra cuyo plazo finaliza el próximo 28 de febrero y que, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa, las órdenes de compra mencionadas no cuentan con recursos para ser adicionadas y prorrogadas, en cumplimiento a las funciones definidas en el numeral 1.6.1. del Manual de Contratación de la Entidad, la Dirección de Contratación se permite recomendar a la Secretaría General, en su calidad de ordenador del gasto, contemplar la posibilidad de remitir los recursos que correspondan a las Direcciones Regionales, con el fin que adelanten procesos de mínima cuantía, toda vez que si bien la Ficha de Condiciones Técnicas ya fue avalada por la Dirección de Contratación y Abastecimiento y actualmente esta última se encuentra realizando el Estudio del Sector y de Costos, el cual, una vez definida la modalidad de contratación, será insumo para proyectar por parte de la Dirección Administrativa los estudios previos y, en caso de definir que se adelante mediante bolsa mercantil,

la ficha técnica del producto y de negociación, documentos que también deberán surtir la revisión y posterior aprobación por parte de las Direcciones de Contratación y Abastecimiento, lo cual implica que la adjudicación del proceso podría extenderse hasta finales del mes de marzo.

Bajo el contexto anterior, es que la Dirección de Contratación se permite solicitar a la Dirección Administrativa y a la Ordenación del gasto analizar y evaluar la posibilidad anteriormente recomendada, con el fin que adelanten procesos de mínima cuantía y de esta manera garantizar la continuidad del servicio de aseo y cafetería, mientras se surten todos los trámites pertinentes para poder adelantar el proceso de selección, según se determine.

No sobra resaltar, que la Dirección de Contratación y su equipo de profesionales, esta presto a brindar todo el apoyo, asesoría y acompañamiento que sea necesario.

Quedo muy atento a sus indicaciones,

Cordialmente

BIENESTAR FAMILIAR

Andrés Ricardo Tovar Rivera

Director de Contratación – Secretaria General

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Carrera 68 # 64C - 75 • **Tel: 4377630 Ext: 100169**

Síguenos en:

ICBFColombia

@ICBFColombia

ICBFInstitucionalICBF

icbfcolombiaoficial

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de l

Buen día respetados, cordial saludo.

En atención al tema del asunto y en razón a la dificultad respecto al tiempo que se tiene para adelantar bajo alguna modalidad de selección el proceso para adjudicar el servicio cuyo objeto es *"Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo, cafetería, jardinería*

y fumigación para las cinco (5) Macro Regiones a Nivel Nacional", y teniendo en cuenta que para el servicio mencionado se tienen suscritas 17 órdenes de compra cuyo plazo finaliza el próximo 28 de febrero y que, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa, las órdenes de compra mencionadas no cuentan con recursos para ser adicionadas y prorrogadas, en cumplimiento a las funciones definidas en el numeral 1.6.1. del Manual de Contratación de la Entidad, la Dirección de Contratación se permite recomendar a la Secretaría General, en su calidad de ordenador del gasto, contemplar la posibilidad de remitir los recursos que correspondan a las Direcciones Regionales, con el fin que adelanten procesos de mínima cuantía, toda vez que si bien la Ficha de Condiciones Técnicas ya fue avalada por la Dirección de Contratación y Abastecimiento y actualmente esta última se encuentra realizando el Estudio del Sector y de Costos, el cual, una vez definida la modalidad de contratación, será insumo para proyectar por parte de la Dirección Administrativa los estudios previos y, en caso de definir que se adelante mediante bolsa mercantil, la ficha técnica del producto y de negociación, documentos que también deberán surtir la revisión y posterior aprobación por parte de las Direcciones de Contratación y Abastecimiento, lo cual implica que la adjudicación del proceso podría extenderse hasta finales del mes de marzo.

Bajo el contexto anterior, es que la Dirección de Contratación se permite solicitar a la Dirección Administrativa y a la Ordenación del gasto analizar y evaluar la posibilidad anteriormente recomendada, con el fin que adelanten procesos de mínima cuantía y de esta manera garantizar la continuidad del servicio de aseo y cafetería, mientras se surten todos los trámites pertinentes para poder adelantar el proceso de selección, según se determine.

No sobra resaltar, que la Dirección de Contratación y su equipo de profesionales, esta presto a brindar todo el apoyo, asesoría y acompañamiento que sea necesario.

Quedo muy atento a sus indicaciones,

Atentamente

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le

solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras

DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL

Fecha de Solicitud : 09/02/2023 **Consecutivo :** 93-2023

1. OBJETO

ASIGNAR RECURSOS AL IDENTIFICADOR C-4102-1500-18-0-4102040-02-992 SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO – VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE DE LAS REGIONALES GUAJIRA Y CASANARE

2. TRASLADO

2.1 De que Rubro Presupuestal y de que Regional

Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Dependencia	Recur	Valor	Regional		
C-4102-1500-18-0-4102040-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLOGICOS	992-SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	27	$60.019.984,00	0	41-06-00	ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
			TOTAL	$60.019.984,00			

2.2 A que Rubro Presupuestal y A que Regional

Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Dependencia	Recur	Valor	Regional		
C-4102-1500-18-0-4102040-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLOGICOS	992-SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	27	$54.832.707,00	44	41-06-00-044	GUAJIRA
C-4102-1500-18-0-4102040-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLOGICOS	992-SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	27	$5.187.277,00	85	41-06-00-085	CASANARE
			TOTAL	$60.019.984,00			

3. JUSTIFICACION

RECURSOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE COMISIONES AUTORIZADAS PARA EL MES DE FEBRERO DE 2023.

4. MODIFICACION DE METAS SOCIALES Y FINANCIERAS

5. FIRMA (S) AUTORIZADA (S)

5.1 Director de área y Subdirector de Programación

Director de área

DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA

Subdirector de Programación

Información: Clasificada

www.icbf.gov.co

ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Powered by CamScanner